2.2 **presupone** que los niveles local y regional recibirán ayudas económicas para las contrataciones públicas que tengan en cuenta los aspectos medioambientales;

2.3 **subraya** la importancia de las acciones de información y formación que sirvan para respaldar y desarrollar la adquisición de vehículos limpios en el sector público;

2.4 **pide** que se aplique una visión de conjunto a las medidas destinadas a la promoción de los vehículos limpios de transporte por carretera;

2.5 **propone** que los sistemas de información que se utilicen para el seguimiento de una posible directiva relativa a la promoción de los vehículos limpios de transporte por carretera estén coordinados con los demás sistemas de información, como el mencionado en la propuesta de Directiva sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa;

2.6 **supone** que los futuros trabajos para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas propuestas en la posible directiva contarán con la participación de los municipios y las regiones.

Bruselas, 15 de junio de 2006.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Michel DELEBARRE

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente»

(2006/C 229/03)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

VISTA la Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (COM(2005) 548 final) — 2005/0221 (COD),

VISTA la Decisión de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2005, de consultarle sobre este tema, de conformidad con el apartado 1 del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

VISTA la Decisión de su Presidente, de 24 de enero de 2006, de encargar a la Comisión de Cultura y Educación la elaboración de un dictamen sobre este tema,

VISTO su Dictamen sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente» (CDR 258/2004 fin ([1]));

VISTO su Dictamen sobre la «Comunicación de la Comisión — Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente» (CDR 49/2002 fin ([2])),

VISTO su Dictamen sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007 a 2013)» (CDR 155/2005 fin),

VISTO su Dictamen sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa plurianual (2004-2006) para la integración efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los sistemas de educación y formación en Europa (programa eLearning)» (CDR 73/2003 fin ([3]));

VISTO su Dictamen sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística: Un Plan de acción 2004-2006» (CDR 248/2003 fin ([4]));

([1]) DO C 164 de 5.7.2005, p. 59.
([2]) DO C 278 de 14.11.2002, p. 26.
([3]) DO C 244 de 10.10.2003, p. 42.
([4]) DO C 73 de 23.3.2004, p. 33.

VISTO su Dictamen sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa Cultura 2007 (2007-2013)» (CDR 259/2004 fin ([5])),

VISTO su Dictamen sobre la «Comunicación — Seguimiento del Libro Blanco "Nuevo impulso para la juventud europea" — Propuesta de objetivos comunes para las actividades de voluntariado de los jóvenes, en respuesta a la Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud» (COM(2004) 337 final),

VISTA la Comunicación sobre el «Seguimiento del Libro Blanco "Nuevo impulso para la juventud europea" — Propuesta de objetivos comunes para un mayor entendimiento y conocimiento de la juventud, en respuesta a la Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud» (COM(2004) 336 final — CDR 192/2004 fin ([6])),

VISTO el proyecto de Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación e Investigación, aprobado el 4 de abril de 2006 (CDR 31/2006 rev. 2) (ponente: **Christina TALLBERG**, Consejera regional de Estocolmo (SE-PSE)),

ha aprobado en su 65º Pleno celebrado los días 14 y 15 de junio de 2006 (sesión del 14 de junio) el presente Dictamen.

Contenido de la Comunicación de la Comisión

El Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 reconoció que la adaptación a la globalización y al desplazamiento hacia las economías basadas en el conocimiento es un reto para Europa. Hizo hincapié en el hecho de que «todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información» y en que «un marco europeo debería definir las nuevas cualificaciones básicas ([7]) que deben proporcionarse a través de la formación continua: cualificaciones en materia de TI, idiomas extranjeros, cultura tecnológica, espíritu empresarial y habilidades para la socialización».

Como consecuencia, la Recomendación que se somete a examen presenta un instrumento europeo de referencia para las competencias clave y explica cómo se puede garantizar el acceso de todos los ciudadanos a dichas competencias a través del aprendizaje permanente.

El desarrollo de la sociedad del conocimiento no hace sino aumentar la demanda de competencias clave en las esferas personal, pública y profesional.

Con todo, el Grupo de Alto Nivel sobre la Estrategia de Lisboa advirtió en noviembre de 2004 que «los esfuerzos realizados por Europa para dotar a los individuos de los instrumentos necesarios para adaptarse a un mercado de trabajo en continua evolución distan mucho de ser suficientes, bien se trate de los trabajadores poco o muy cualificados».

Muchos países han puesto en marcha programas de capacidades básicas, como la lectura, la escritura, el cálculo y las TIC, destinados a adultos, a menudo a través de ONG. No obstante, algunos países no están todavía en situación de ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de adquirir o actualizar sus capacidades básicas.

Las «Competencias clave para el aprendizaje permanente — un marco de referencia europeo» abarcan los conocimientos, capacidades y actitudes que favorecen una mayor participación de las personas en el desarrollo sostenible y la ciudadanía democrática. Las ocho competencias clave son las siguientes: comunicación en la lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias interpersonales, interculturales y sociales, y competencia cívica; espíritu de empresa y expresión cultural.

Importancia para los entes locales y regionales

En toda la Unión Europea, los niveles local y regional tienen competencias en materia de educación, formación y desarrollo de las capacidades a través del aprendizaje permanente.

Los entes locales y regionales se hallan en una situación privilegiada para establecer una cooperación constructiva con los interlocutores sociales y las instituciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la educación y la formación continuada, con el fin de adaptar la educación básica y los cursos de formación profesional a las necesidades y requisitos locales.

Además, los proyectos de cooperación regional y local pueden funcionar como un motor importante para el crecimiento y el desarrollo.

Los programas educativos permiten a la UE entablar vínculos directos con sus ciudadanos, y ninguna otra iniciativa comunitaria afecta a tantas personas cada año. Estos programas también contribuyen a modernizar los sistemas educativos y ayudan a los ciudadanos a poner al día sus capacidades. Teniendo en cuenta las tareas que corresponden a los niveles local y regional, los agentes regionales deberían ser uno de los principales grupos destinatarios de las medidas relativas a los programas en el ámbito de la educación ([8]).

([5]) DO C 164 de 5.7.2005, p. 65.
([6]) DO C 43 de 18.2.2005, p. 42.
([7]) Por "cualificaciones básicas" se suele entender la capacidad de leer y escribir y las competencias mínimas de aritmética elemental; el Consejo de Lisboa solicitó la inclusión de las nuevas cualificaciones necesarias en una sociedad del conocimiento, tales como las cualificaciones en materia de TIC y el espíritu empresarial.
([8]) CDR 258/2004 fin.

Las redes regionales para el aprendizaje permanente (iniciativa R3L), creadas por la Comisión y el Comité de las Regiones, constituyen un excelente ejemplo de difusión y desarrollo del aprendizaje permanente en Europa. En un principio, se trataba de un proyecto piloto con un presupuesto específico distinto del de los principales programas, pero ahora se ha incluido en la propuesta relativa a un nuevo programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente para el periodo 2007-2013.

1. *Observaciones generales del Comité de las Regiones*

El Comité de las Regiones,

1.1 **respalda** firmemente la Estrategia europea para el aprendizaje permanente, desde la más temprana infancia y a lo largo de toda la vida, y aprueba que tenga en cuenta distintos tipos de aprendizaje, ya sea reglado o no reglado (no formal e informal). El Comité de las Regiones ha subrayado en diferentes ocasiones que la Estrategia para el aprendizaje permanente concierne en alto grado a los niveles local y regional, ya que con frecuencia recae en ellos la responsabilidad política y económica de la educación y la formación en los Estados miembros. Muchas veces es en estos niveles donde se coordinan el desarrollo y el crecimiento, pues son responsables del bienestar de los ciudadanos, las infraestructuras y la seguridad social. Además, cumplen una función como empleadores, por lo que tienen el deber de desarrollar las aptitudes de sus empleados, también en interés propio ([9]);

1.2 **señala** que las cuestiones relacionadas con la educación son esenciales para hacer que Europa pueda ser competitiva y crear la condiciones necesarias que aseguren el bienestar. El principal recurso de Europa son sus ciudadanos, a los que se debe preparar para una vida laboral y un contenido del trabajo que se diferencian enormemente de los que estaban en uso para las generaciones anteriores y que seguirán cambiando rápidamente. Tanto las empresas como sus empleados deberán hacer frente a cambios difícilmente previsibles;

1.3 **reconoce** que el desarrollo local y regional presenta condiciones y puntos de partida muy diferentes, pero bajo ningún concepto debe verse como un proceso aislado. Las regiones y municipios necesitan nuevas formas de producción que sustituyan progresivamente a los trabajos que van desapareciendo, pues de lo contrario se arriesgan al estancamiento, la exclusión social (desempleo, etc.) y niveles elevados de bajas por enfermedad y de prejubilaciones indeseadas;

1.4 **considera,** por este motivo, que el desarrollo de las competencias y capacidades debe estar orientado de manera que responda a las necesidades de una actividad basada en el conocimiento. Un buen conocimiento de idiomas, las capacidades comunicativas en general y la capacidad de cooperación son competencias cada vez más importantes para el individuo. Las tendencias actuales de aceleración de los flujos comerciales, mercados globalizados y segmentación hacen que la necesidad de coordinación sea cada vez más importante, tanto entre las empresas y organizaciones a nivel local y regional como entre regiones. Además, crece también la interdependencia entre distintas regiones de Europa y entre Europa y el resto del mundo;

1.5 **advierte** que la interacción entre la vida laboral, la sociedad y la educación superior constituye una condición importante para la innovación y el desarrollo a nivel local y regional. Además, se necesitan infraestructuras inclusivas y no discriminatorias, que sirvan para impulsar una ciudadanía activa y una responsabilización general por parte de todos en materia de cohesión social y desarrollo sostenible;

1.6 **insiste** una vez más en el papel activo que debería corresponderle en el fomento de la formación continuada a nivel local y regional ([10]), y ello también puede aplicarse a las cuestiones relativas a los objetivos educativos y las competencias clave. Considera fundamental que las cuestiones que se abordan en la propuesta de la Comisión tengan efectos a nivel regional y local;

1.7 **expresa su deseo** de seguir avanzando en esta cuestión con el fin de hacer un seguimiento de su evolución y respaldarla, y se ofrece para colaborar con la Comisión en el futuro sobre estas cuestiones: por ejemplo, en relación con proyectos piloto o en la elaboración de estudios;

1.8 **subraya** la importancia de desarrollar redes regionales para el aprendizaje permanente (similares a las de la iniciativa R3L) con el fin de reforzar la integración en redes de las instituciones y asociaciones de enseñanza básica y superior, de formación y culturales, ya que esa integración en redes es un elemento fundamental para aumentar la empleabilidad y potenciar la ciudadanía activa.

2. *Recomendaciones propuestas por la Comisión a los Estados miembros*

2.1 **considera** fundamental, desde esta perspectiva, que se haga hincapié en las competencias clave necesarias en la sociedad actual y futura, como un apoyo al desarrollo no solo local y regional, sino también nacional y de la Unión Europea en su conjunto. El Comité de las Regiones acoge positivamente las recomendaciones propuestas por la Comisión a los Estados miembros sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente;

([9]) CDR 49/2002 fin.

([10]) CDR 49/2004 fin.

2.2 **considera** especialmente positivo que la propuesta de la Comisión insista en el papel y la importancia de los niveles regional y local. Se trata de un paso destacado respecto de la anterior propuesta, que estaba prácticamente limitada a los niveles nacional y europeo;

2.3 **opina** que el programa integrado en el ámbito del aprendizaje permanente es un instrumento importante para subrayar el peso del ámbito de la educación en el proceso de reforzar las competencias clave para el aprendizaje permanente. Una difusión de los conocimientos y las competencias en las regiones y municipios de la UE por medio de una mayor movilidad de sus ciudadanos puede contribuir a impulsar la competitividad y el empleo;

2.4 **constata** que una de las piedras angulares de las recomendaciones de la Comisión es la necesidad de velar por que los adultos puedan actualizar las competencias clave a lo largo de sus vidas y por que se atienda, en particular, a aquellos grupos que se consideren prioritarios en el contexto nacional, regional o local. Las medidas destinadas a las personas con pocas cualificaciones para aumentar su motivación y difundir información a nivel local y regional pueden resultar importantes. Se trata de trabajar a partir de los conocimientos, experiencias e intereses de cada uno, en vez de fijarse en las carencias y deficiencias;

2.5 **considera** que el impacto de las recomendaciones de la Comisión en los cambios de los procesos económicos, sociales, culturales y de otra índole dependerá de las medidas concretas que se apliquen sin dilación a nivel nacional, regional y local. Por este motivo, el Comité de las Regiones subraya la importancia de que se reformen los sistemas educativos tanto en el ámbito del aprendizaje reglado como el no reglado. El objetivo de estos programas, que deberán cubrir todos los niveles educativos, será adaptar estos sistemas a las necesidades del mercado de trabajo de la UE y a las exigencias de la estrategia para el aprendizaje permanente;

2.6 por este motivo, **señala** que debe prestarse atención y deben contrarrestarse las diferencias entre hombres y mujeres en los relativo a su participación en la educación y a los resultados obtenidos, tanto a nivel nacional como regional y local. Se trata, por ejemplo, de impulsar el acceso de las jóvenes y mujeres a los estudios tecnológicos y científicos, aunque en otro contexto son los hombres quienes necesitan respaldo, ya que, en muchas regiones y municipios, abandonan sus estudios y se muestran menos motivados y menos interesados en llevar a cabo una formación complementaria en mayor proporción que las mujeres;

2.7 **opina** que las recomendaciones a los Estados miembros propuestas por la Comisión servirán para impulsar una orientación de los sistemas educativos europeos más rápida y centrada en objetivos más claros, a fin de cumplir los objetivos de competitividad, bienestar y participación. El Comité de las Regiones respalda estos objetivos y desea realizar una serie de observaciones:

2.8 Primera recomendación presentada por la Comisión

velar por que la educación y la formación iniciales pongan a disposición de todos los jóvenes los medios para desarrollar las competencias clave en la medida necesaria para prepararlos para la vida adulta y sienten las bases para el aprendizaje complementario y la vida laboral;

Observaciones del Comité de las Regiones:

2.8.1 **destaca** la importancia de que se impulse de manera efectiva un desarrollo bien dirigido de los niños, sin que necesiten experimentar fracasos escolares, y que la escuela secundaria siente las bases para un aprendizaje permanente en sus distintas variantes, reglado y no reglado (no formal e informal). Es importante tener en cuenta que tanto los niños como los jóvenes tienen diferentes maneras de aprender, maduran a ritmos diferentes y con frecuencia requieren más o menos tiempo para alcanzar los objetivos que se les fijan. Este planteamiento constituye un reto considerable para el desarrollo de los sistemas educativos y la formación del profesorado;

2.8.2 **subraya** la importancia de que se preste atención a los niños y jóvenes con necesidades específicas, por ejemplo por discapacidad, de modo que participen junto con otros niños;

2.9 Segunda recomendación presentada por la Comisión

velar por que se tomen las medidas adecuadas con respecto a aquellos jóvenes que, debido a su situación de desventaja en materia de educación como consecuencia de circunstancias personales, sociales, culturales o económicas, precisen un apoyo especial para desarrollar su potencial educativo;

Observaciones del Comité de las Regiones:

2.9.1 **acoge positivamente** que la Comisión señale en su documento la necesidad de adoptar medidas específicas destinadas a quienes se encuentran en una situación de desventaja en materia de educación. Se muestra de acuerdo en que las desigualdades en materia de educación surgen, a menudo, como consecuencia de una combinación de circunstancias personales, sociales, culturales y económicas, y deben abordarse en colaboración con otros sectores de la sociedad. Considera esencial que se supriman los obstáculos al empleo, la formación y otras maneras de abrirse camino;

2.9.2 **subraya** que es esencial que todos los alumnos, independientemente de su origen social, gocen de las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos de la educación y no se vean obligados a interrumpir su escolaridad. Para ello se requieren acciones y medidas de respaldo específicas, basadas en las condiciones y las necesidades particulares de cada alumno;

2.9.3 **señala** que la UE no logrará alcanzar los ambiciosos objetivos que se ha fijado si algunas personas se ven excluidas del empleo, la educación, la formación y la mejora de las competencias por motivos de sexo, discapacidad, origen cultural o étnico, edad u otros. Los entes locales y regionales tienen un importante papel que desempeñar en el fomento de estrategias para la inclusión y la no discriminación, así como de la equidad y la igualdad de oportunidades para todos;

2.9.4 **opina** que sería positivo crear una red entre regiones y municipios europeos de diferentes países para difundir el intercambio de experiencias y desarrollar los conocimientos, de manera análoga a la iniciativa R3L. Se trata de prestar atención a esta cuestión y avanzar en el desarrollo de la metodología, así como de la divulgación y consolidación de los conocimientos;

2.10 Tercera recomendación presentada por la Comisión

velar por que los adultos puedan desarrollar y actualizar las competencias clave a lo largo de sus vidas y por que se atienda, en particular, a aquellos grupos que se consideren prioritarios en el contexto nacional, regional o local;

Observaciones del Comité de las Regiones:

2.10.1 **considera** esta propuesta importante y constata que, con frecuencia, las necesidades varían enormemente de una región a otra y de un municipio a otro, de modo que para satisfacerlas se necesita flexibilidad en los métodos. Por ello, es necesario hacer hincapié en que, en muchos casos, los grupos prioritarios deben identificarse precisamente a nivel local o regional, Conviene, por ejemplo, desarrollar la cooperación con organizaciones con experiencia en el aprendizaje de los adultos, así como con los interlocutores sociales;

2.10.2 **considera** que, entre los grupos de destinatarios reconocidos como prioritarios, se debe prestar especial atención a la categoría que constituyen los empleados de entes locales y regionales –en relación con la función pública que desempeñan– para permitirles desarrollar y actualizar sus competencias clave durante toda su vida laboral;

2.11 Cuarta recomendación presentada por la Comisión

velar por que se establezcan las infraestructuras adecuadas para la educación y formación continuas de los adultos, incluidos profesores y formadores, y las medidas necesarias para garantizar el acceso a las mismas, así como dispositivos de apoyo para los alumnos, que reconozcan la diversidad de las necesidades de los adultos;

Observaciones del Comité de las Regiones:

2.11.1 **reitera** ([11]) que urge movilizar recursos a nivel local y regional para respaldar el aprendizaje permanente, y **repite** que es necesario que los debates se inicien en el plano local y regional. En el dictamen a que se hace referencia, el Comité de las Regiones indicaba que la accesibilidad geográfica debe ponerse en relación con otras medidas destinadas a aumentar la accesibilidad en general, relativas tanto a la manera en que se lleva a cabo como a los locales. Se trata, por ejemplo, de ofrecer una formación diurna y nocturna, así como durante los fines de semana, el verano y los períodos tradicionales de vacaciones. Otras posibilidades son: un inicio frecuente de cursos, los estudios a distancia y el aprendizaje flexible con la ayuda de una orientación. También conviene ofrecer a los participantes en los cursos facilidades económicas para que puedan llevar a cabo sus estudios, y aprovechar los conocimientos obtenidos por distintas vías fuera del sistema educativo reglado;

2.11.2 La creación de una infraestructura no debe implicar que se cree un tipo de centro de aprendizaje único y estandarizado, sino que, en la medida de lo posible, debe apoyarse en las estructuras existentes y tener en cuenta las condiciones y necesidades locales específicas.

2.12 Quinta recomendación presentada por la Comisión

velar por la coherencia de la oferta de educación y formación para adultos, destinada a ciudadanos particulares, estrechando los vínculos con las políticas sociales y de empleo y con otras políticas que afecten a los jóvenes, así como la colaboración con los interlocutores sociales y otras partes interesadas;

Observaciones del Comité de las Regiones:

2.12.1 **destaca** que este punto es un factor de éxito esencial para alcanzar el desarrollo local y regional. Para los niveles regional y local, resulta fundamental que varios ámbitos de acción puedan aunarse en el plano local y regional –política en materia de economía, educación, empleo, integración y asuntos sociales– y dejar de lado los planteamientos compartimentados. Por ello, es importante que responsabilidades y competencias vayan a la par. En este sentido, el Comité de las Regiones considera que se necesitan recursos económicos y un uso más libre de estos para posibilitar la puesta en práctica de medidas en el marco del programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. La cooperación entre la sociedad y el entorno laboral por una parte y la educación superior por otra constituye un factor clave para el crecimiento en las regiones y municipios.

2.13 Sexta recomendación presentada por la Comisión

utilizar las «Competencias clave para el aprendizaje permanente — un marco de referencia europeo», adjuntas en anexo, como instrumento de referencia para desarrollar la oferta de las competencias clave para todos en el contexto de sus estrategias de aprendizaje permanente.

([11]) CDR 19/2001 fin.

Observaciones del Comité de las Regiones

2.13.1 **acoge positivamente** la propuesta sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, ya que coloca en el punto de mira la cuestión de cuáles son las cualificaciones básicas que necesita el individuo para desenvolverse adecuadamente una sociedad intensiva en conocimiento. Estas competencias clave pueden servir de punto de partida en el debate, tanto a nivel europeo como nacional, regional y local, sobre las futuras necesidades de cualificaciones. En el trabajo para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa, esta cuestión reviste especial relevancia en Europa. De hecho, es en el nivel regional y local donde estas cuestiones relacionadas con las cualificaciones han de ponerse en práctica,

2.13.2 **considera** que se debe entablar un debate continuado y vivaz sobre estas cualificaciones, que también deben desarrollarse y ser objeto de un diálogo permanente. Así, entre las competencias sociales y cívicas se incluye toda una serie de aspectos que más tarde será necesario desarrollar o abordar por separado. Además, varias de las competencias clave están estrechamente relacionadas entre sí;

2.13.3 **comprueba** que en la Comisión se ha trabajado para desarrollar la propuesta sobre las competencias clave, y respalda la propuesta de competencias clave que ha presentado;

2.13.4 **presenta** a continuación observaciones específicas sobre cada una de las competencias clave propuestas:

3. *Competencias clave*

El marco de referencia europeo que determina las competencias clave incluye ocho ámbitos:

— comunicación en la lengua materna;

— comunicación en lenguas extranjeras;

— competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología;

— competencia digital;

— aprender a aprender;

— competencia social y cívica;

— espíritu de iniciativa y espíritu de empresa;

— expresión cultural.

3.1 Comunicación en la lengua materna

3.1.1 **está de acuerdo** en la importancia de la **comunicación en la lengua materna**, tanto oral como escrita;

3.1.2 al ser la lengua materna la base sobre la que descansa el aprendizaje, la capacidad de expresarse y la identidad, un buen conocimiento y dominio de ella constituyen un elemento indispensable en el proceso de aprendizaje. La lengua constituye una base para recabar información y para la comunicación con los demás, la participación y la responsabilización;

3.1.3 **señala**, no obstante, que la Comisión y las instancias nacionales deberían cooperar estrechamente con los entes locales y regionales en aquellas áreas donde se hablan lenguas poco usadas y poco enseñadas, con el fin de incitar a un mayor número de personas a aprenderlas ([12]);

3.2 Comunicación en lenguas extranjeras;

3.2.1 **señala** que en la Europa del futuro será cada vez más necesario conocer varias lenguas, no solo porque crea posibilidades de mejorar los contactos, sino también porque permite comprender mejor la cultura, las costumbres y la forma de vida de otros países. Las lenguas son también un elemento esencial para poder realizar estudios superiores y una condición para aumentar la movilidad en el mercado laboral. Hoy por hoy existe ya una interdependencia entre las distintas zonas lingüísticas de Europa. Los intercambios transfronterizos seguirán aumentando, las economías son cada vez más interdependientes y la producción de mercancías y servicios se realiza, cada vez en mayor medida, por encima de las fronteras nacionales y lingüísticas. El Comité de las Regiones desea hacer hincapié en que la diversidad lingüística de Europa debe considerarse como un recurso.

3.3 Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

3.3.1 **considera** importante que la competencia matemática y las competencias en ciencia y tecnología se desarrollen en contextos que hagan que el alumno las considere provechosas y se sienta motivado. Las matemáticas pueden ser un instrumento en otras asignaturas como la física, la química, la biología y las ciencias sociales. Los conocimientos en esta materia también pueden ser un elemento básico de una formación intelectual moderna. Las competencias en ciencia son importantes, entre otras cosas, para poder ver y entender las relaciones de causa-efecto y demostrar un postulado. Una ciudadanía activa requiere ciertas competencias en matemáticas y ciencias. Las competencias técnicas deberían desarrollarse a partir de las experiencias de hombres y mujeres. Además, es importante señalar cómo las ideas preconcebidas y la tradición determinan nuestra visión de lo masculino y lo femenino en relación con la técnica;

3.3.2 **opina** que en el marco del Espacio Europeo de Investigación se debe realizar un esfuerzo específico para incrementar el interés de los jóvenes y las mujeres por las carreras científicas y tecnológicas. Todo el mundo debe poder usar de manera segura y crítica las tecnologías de la sociedad de la información. El desarrollo de los denominados parques temáticos es una herramienta interesante para incrementar el atractivo de los estudios científicos y técnicos;

([12]) CDR 248/2003 fin.

3.4 Competencia digital

3.4.1 **considera** que se debe crear una estructura de información en materia de competencia digital de carácter inclusivo y no discriminatorio, que abarque a toda la Unión Europea. El CDR concede gran importancia al fomento de una sociedad de la información equitativa desde el punto de vista geográfico y social, que garantice que todos los ciudadanos disponen de las competencias necesarias para vivir y trabajar en esta nueva era digital. Efectivamente, la capacidad de hacer frente al enorme flujo de información y a complejas problemáticas es una competencia importante, que cada vez más personas necesitan;

3.5 Aprender a aprender

3.5.1 **señala** que la competencia «**aprender a aprender**» implica cierta perspectiva, cierta actitud respecto al proceso de aprendizaje y cierta metodología de adquisición de nuevos conocimientos. Conlleva, para cada individuo, cierta conciencia de sí mismo y de la manera en que uno reacciona en diferentes situaciones de aprendizaje, así como un conocimiento de las propias estrategias de aprendizaje, los puntos fuertes y los puntos mejorables de cada uno. En este sentido cuentan también la motivación y la confianza en uno mismo. La estrategia para el aprendizaje permanente se basa, en buena medida, en el conocimiento de las vías de aprendizaje, que pueden ser diversas y tener lugar en situaciones diferentes. Se trata, en efecto, de tener la capacidad de volver a aprender y de aprender cosas nuevas, de poder aplicar los conocimientos, capacidades y experiencias de cada uno y de buscar oportunidades de aprovecharlos y aplicarlos en situaciones diferentes.

3.5.2 **opina** que esta competencia resulta esencial en la sociedad de la información, y considera especialmente importante que los futuros docentes reciban en su formación una preparación para trabajar de esta manera. Esta competencia se diferencia, por su naturaleza, de todas las demás competencias clave, y está relacionada con la capacidad de desarrollarlas. Por ello, el Comité de las Regiones estima que esta competencia clave debería tratarse por separado y preceder a todas las demás;

3.6 Competencia social y cívica

3.6.1 **subraya** que los conceptos de competencia social y cívica incluyen una serie de cuestiones a las que, en opinión del Comité de las Regiones, cabe prestar enorme atención. Se trata, por una parte, de desarrollar las competencias personales, así como la capacidad de establecer contactos con otras personas. Una capacidad comunicativa bien desarrollada, entendida en sentido amplio, es una competencia cada vez más importante en la vida laboral y social propia de una sociedad del conocimiento, e incluye también la comprensión intercultural;

3.6.2 **apunta** que en este ámbito de competencias se encuentran, por ejemplo, los *aspectos sociales*, en el sentido de que el individuo se ve como un recurso para sí mismo, su familia y su entorno;

3.6.3 **señala** que también se incluyen aquí *aspectos médicos*, en el sentido de ser conscientes de la importancia de llevar una vida sana, de la cuestión de la salud física y mental y de un estilo de vida activo. Al mismo tiempo que los conocimientos médicos avanzan, la salud de niños y jóvenes empeora en muchas sociedades, debido a los malos hábitos alimenticios y de ejercicio. Si no se hace nada para impedirlo, esta situación puede convertirse en un problema serio;

3.6.4 otro aspecto extremadamente importante es el del *papel de una ciudadanía cívica*, que incluye aspectos como la comprensión del significado de la democracia y los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Todos estos factores pueden fomentarse a nivel regional y local; el Comité **propone** que se complete la definición de manera que quede clara la importancia que tiene para los ciudadanos conocer la historia de la UE, sus objetivos, los elementos esenciales relativos al Tratado de la UE, la relaciones entre la UE y sus Estados miembros, los problemas y avances que presenta la elaboración de un Tratado Constitucional y los principios que rigen los distintos ámbitos políticos;

3.6.5 **considera** que, en este contexto, debe dejarse clara la importancia del *desarrollo sostenible* y hasta qué punto es esencial que nos responsabilicemos en relación con el medio ambiente en su calidad de bien común;

3.7 Espíritu de iniciativa y espíritu de empresa

3.7.1 **señala** que la capacidad de iniciativa y el espíritu empresarial implican fundamentalmente una actitud activa que permita pasar de la idea a la acción. En este sentido, es importante que el sistema escolar incite desde una edad temprana a adoptar esta actitud y desarrolle métodos de trabajo para conseguirlo. El Comité de las Regiones destaca que es importante aprovechar el potencial de las mujeres y los grupos étnicos con buenas ideas empresariales para que puedan iniciar sus actividades. También es posible que las mujeres necesiten un respaldo activo por parte de diferentes autoridades para poder tener acceso a la tecnología. Este tipo de acciones, coordinadas con una política laboral activa, puede contribuir a reducir las diferencias en las cuotas de empleo de mujeres y hombres en muchas partes de Europa. Estos elementos serán decisivos para el futuro económico y el bienestar en la Unión Europea ([13]);

([13]) CDR 151/2005 fin.

3.8 Expresión cultural

3.8.1 **está de acuerdo** en que es esencial comprender y preservar la diversidad cultural y lingüística de Europa ([14]). Se trata de aprovechar distintas formas de expresión, como la música, el arte, la literatura y el lenguaje como parte del aprendizaje y el desarrollo de las personas. En general, es importante aprovechar las perspectivas y planteamientos diferentes a los propios;

3.8.2 en este contexto, **hace hincapié** en la perspectiva histórica, en cómo, a lo largo de épocas diferentes, los contactos entre regiones de Europa han impulsado el desarrollo, y en que la idea de una comunidad europea existe desde hace al menos cinco decenios, cuyo reflejo es la Unión Europea de hoy.

3.9 Propuestas del Comité de las Regiones

3.9.1 **considera** oportuno hacer un seguimiento de cómo evoluciona esta cuestión y respaldarla, partiendo de las recomendaciones presentadas por la Comisión, y propone colaborar con la Comisión sobre estas cuestiones en el futuro;

3.9.2 **respalda** las propuestas de competencias clave para el aprendizaje permanente presentadas por la Comisión y considera que deben seguir desarrollándose y ser objeto de un diálogo permanente;

3.9.3 **propone** que la competencia «aprender a aprender» preceda a todas las demás, ya que ofrece una perspectiva sobre el propio aprendizaje y diferentes metodologías de adquisición de nuevos conocimientos y, por consiguiente, está relacionada con las condiciones para desarrollar las restantes competencias clave propuestas;

3.9.4 **señala** que la competencia clave «competencia social y cívica» también debe hacer referencia a la importancia del desarrollo sostenible y a la conciencia de nuestra responsabilidad en relación con el medio ambiente, que es un bien común.

3.9.5 **insiste** en la importancia de adquirir sensibilidad cultural, lo cual constituye el verdadero fundamento de la receptividad a la diversidad de lenguas y culturas europeas, a su comprensión y al enriquecimiento que puedan aportar a todo ciudadano europeo.

Bruselas, 14 de junio de 2006.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Michel DELEBARRE

([14]) Competencia clave n. 8: Expresión cultural.